



## Diputación Provincial de Toledo

BDNS (Identif.): 557012.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/557012>).

Extracto del acuerdo de 9 de abril de 2021, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de medio ambiente y mundo rural por las entidades locales de la provincia de Toledo durante el año 2021.

### Primero: Beneficiarios.

Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Toledo cuya población sea inferior a 20.000 habitantes (según las últimas cifras oficiales de población resultantes del padrón municipal publicado en el INE a fecha 1 de enero de 2020).

### Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a entidades locales de la provincia de Toledo para el fomento y desarrollo de las siguientes actividades relativas al ámbito de medio ambiente y mundo rural

- a) Fomento de las energías renovables, la movilidad sostenible y la mejora de la eficiencia energética.
- b) Ajardinamiento de zonas urbanas: creación, mantenimiento o mejora de las zonas verdes municipales.
- c) Adquisición, reparación o mantenimiento de mobiliario de uso público.
- d) Actividades y proyectos de carácter agropecuario, forestal o cinegético.
- e) Actuaciones o actividades de concienciación y sensibilización medioambiental de la ciudadanía
- f) Adquisición de material o equipamiento para realizar mediciones o cumplir compromisos derivados de obligaciones impuestas a los ayuntamientos por la legislación medioambiental.

### Tercero. Bases e Información de la convocatoria.

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Salud y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <https://www.diputoledo.es/global/5>.

### Tercero. Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 412.310,00 €.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/1720/462.00.

### Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (anexo I) y se presentarán acompañada de la documentación a que hace referencia la base séptima de la convocatoria.

Lugares de presentación:

- a) A través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo: ([http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos\\_y\\_servicios](http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios)).
- b) A través del ORVE.
- c) A través de cualquier otro telemático previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Quinto. Otros datos.

Plazo de justificación: Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Toledo, 9 de abril de 2021.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-1746